

KAHN, PAUL: *POLITICAL THEOLOGY. FOUR NEW CHAPTERS ON THE CONCEPT OF SOVEREIGNTY*, COLUMBIA UNIVERSITY PRESS, NEW YORK, 2011, 207 PP.

FERNANDO MUÑOZ LEÓN<sup>1\*</sup>

Paul Kahn ha construido un universo conceptual propio para entender la relación entre orden constitucional e imaginario social. Quizás su tesis central sea que dicha relación se establece en un nivel mítico, y que se estructura mediante narrativas de sacrificio. Diversas obras dan cuenta de ello: *Legitimacy and History: Self-Government in American Constitutional Theory* (1992), *The Reign of Law: Marbury v. Madison and the Construction of America* (1997), *Law and Love: The Trials of King Lear* (2000), *Putting Liberalism in its Place* (2004), *Out of Eden: Adam and Eve and the Problem of Evil* (2006), y *Sacred Violence: Torture, Terror, and Sovereignty* (2008). Este denso recorrido teórico le ha requerido al autor explicitar sus presupuestos conceptuales y metodológicos; tal labor, realizada por primera vez en *The Cultural Study of Law: Reconstructing Legal Scholarship* (1999) –libro traducido al castellano como *El análisis cultural del derecho: Una reconstrucción de los estudios jurídicos* (2001)– encuentra su continuación en el presente volumen.

Dos líneas centrales sustentan así la obra kahniana: el análisis cultural del derecho, como un intento por comprender la genealogía e identificar la arquitectura que sustentan al Imperio de la Ley (*rule of law*); y la teología política, como una interrogación a la dimensión sacra del mismo fenómeno. Kahn emprende esta última labor en diálogo con un texto fundamental del pensamiento teopolítico contemporáneo, *Teología Política* de Carl Schmitt. El propósito de Kahn, por cierto, no es “profundizar en el significado de Teología Política tal como él lo entendió”, sino que “interactuar con su trabajo como un punto a partir del cual iluminar nuestra propia experiencia política”. Por ello, “Schmitt, el individuo, no aparece en absoluto en este texto” (8).<sup>2</sup>

<sup>1\*</sup> Doctor en Derecho, Yale Law School (2011). Profesor de Derecho Constitucional e Historia del Derecho, Universidad Austral de Chile.

<sup>2</sup> Quien desee visibilizar la figura de Schmitt en la comprensión de su teoría hará bien en dirigirse a Herrero, Montserrat, *El Nomos y lo Político: la Filosofía Política de Carl Schmitt*, Eunsa, Pamplona, 1997, 545 pp.

¿Por qué *teología política*? ¿Por qué utilizar para esta búsqueda intelectual un concepto teñido de connotaciones controversiales, al margen de la superficial pero siempre presente objeción a todo lo schmittiano? En efecto, *teología política* pueden ser la fatwa contra Salman Rushdie, las telepredicas de Jerry Falwell o, entre nosotros, las reiteradas intervenciones en los ‘asuntos valóricos’ de Raúl Hasbún, Orozimbo Fuenzalida, Jorge Medina, o Juan Ignacio González. Lo que hace Kahn es reclamar este término para designar una perspectiva analítica que tiene por propósito complementar los vacíos de la teoría política liberal. “La teoría liberal pone al contrato como origen de la comunidad política; la *teología política* pone al sacrificio como punto de origen” (7). “Esta diferencia al nivel de la teoría, sin embargo, no necesariamente produce alguna tensión entre la *teología política* y las prácticas políticas del liberalismo” (24). La *teología política* es entonces un proyecto inquisitivo que nos interroga sobre “la multiplicidad de formas de lo sacro” (24) emprendida con el propósito de “describir el imaginario social de lo político” (26).

El sacrificio del que estamos hablando, desde luego, no es el sacrificio impuesto de las sociedades modernas sino que el sacrificio voluntario de quien está dispuesto a dar la vida por su patria. Es el sacrificio que caracteriza al Estado-Nación, y que inaugura revolucionariamente la vida política de comunidades como los Estados Unidos de Norteamérica y, desde luego, Chile. Por esto, “tanto el contrato como el sacrificio son ideas de la libertad”; y mientras que “la primera nos entrega nuestra idea del Imperio de la Ley, la segunda nos da nuestra idea de soberanía popular” (7). Es este último el que articula temáticamente la exploración de Kahn: el concepto de soberanía popular “vincula la Constitución –y por ello al Imperio de la Ley– con la Revolución; vincula la ley con la excepción” (10).

A partir del texto de Schmitt, Kahn confronta los problemas centrales de la teoría constitucional contemporánea: ¿qué límites, si es que los hay, tiene la soberanía popular? ¿qué relación hay entre la Constitución y la autoridad judicial para revocar los mandatos mayoritarios? ¿Qué relación hay entre el texto de la ley y el contenido de la decisión judicial? ¿Qué lugar ocupa el académico y, más ambiciosamente, el filósofo dentro de la práctica constitucional? La respuesta de Kahn gira consistentemente en torno a un concepto: libertad. “Mi exploración ha consistido en una interrogación del espacio imaginativo del acto libre, el cual es siempre una expresión de la voluntad” (125). Tal libertad es encontrada en la decisión soberana (Capítulo 1), la decisión sobre la aplicación de la norma (Capítulo 2), en la actividad filosófica misma, esto es en el pensamiento (Capítulo 3), y en la estructura conceptual que da forma al Estado liberal moderno (Capítulo 4).

Quizás el aspecto más interesante de destacar aquí de la reflexión de Kahn sea su elucidación de aquella frase que se encuentra “entre las más famosas en la

historia de la teoría política” (31): “Soberano es quien decide sobre la excepción”. Para Kahn, dos eventos de excepción revelan esta relación y visibilizan al soberano que está detrás de la norma: la jurisprudencia de *equity*, que hunde sus raíces en la potestad real de dar solución justa al caso concreto más allá de las normas establecidas; y la revolución. Ambas, *equity* y revolución, “están fuera de la ley pero no son ilegales” (34). ¿Significa eso que el soberano está también fuera de la ley? En cierto sentido, sí: “el intento de una constitución de establecer el lugar de residencia (*locus*) del poder soberano puede fallar en identificar el soberano efectivo en la situación concreta”, tal como Luis XVI falla en obtener la obediencia popular. Sin la *fé* que sustenta su posición en el orden constitucional, “se transforma en el Ciudadano Luis Capeto, quien será víctima de la decisión de otro soberano” (40). El soberano está fuera de la ley en cuanto su identidad no puede ser fijada mediante la norma.

En otro sentido, el soberano no es totalmente ajeno a esta dimensión; “la soberanía no es la alternativa al derecho, sino el punto en el cual derecho y excepción se intersectan” (34). El desafío más grande a esta relación surge en la época de posguerra: bajo la sombra de líderes que tomaron para sí el poder con la misma intensidad con que lo hicieron en el pasado los monarcas sagrados, “no sólo hemos despersonalizado al soberano, sino que Occidente ha tomado un giro decisivo hacia el Imperio de la Ley como la única fuente de orden político” (54). Y si bien eso no ha impedido la existencia de ‘agujeros negros jurídicos’ como Guantánamo, sí ha determinado la horrorizada actitud del resto del mundo hacia este hecho. La búsqueda de “derecho sin soberanía” ha continuado así, y ha encontrado expresión en arreglos institucionales como el derecho humanitario internacional o la Unión Europea. A esto, Kahn tan sólo se limita a preguntarse lo siguiente: “Como toda otra construcción política, en algún punto la autoridad [de la Unión Europea] será cuestionada. ¿Y qué ocurrirá entonces?” (56). Muchos órdenes normativos “funcionan sin poder soberano: piénsese en el orden de una empresa, una iglesia, o una universidad. El error consiste en creer que derecho sin soberanía —en particular, el derecho internacional— ha solucionado el problema de perpetuar su propia existencia”, una actitud que refleja “una visión profundamente optimista del triunfo de la razón y una visión profundamente pesimista del fin de la política como una forma de libertad” (56).

En su conclusión, *Political Theology* cierra la polémica con la comprensión liberal de lo político al enfatizar la ubicación de esta dimensión de nuestra experiencia más allá de lo discursivo. “La teoría liberal cree que entre personas de buena fe, todas nuestras diferencias pueden ser superadas si tan sólo nos mantenemos comprometidos con el diálogo”. El problema, como dijera Schmitt en *Liberalismo Político*, es que “la acción política siempre tiene lugar antes que el discurso se halla

terminado, por el simple hecho que el discurso nunca se termina” (156). Es por esto que la disposición al sacrificio se mantiene como una actitud pre-reflexiva: erótica antes que racional, pero no por ello carente de libertad. La justificación, la lógica, no logran contener al poder de la excepción, del amor, y del sacrificio. Mucho menos a la disposición a matar y a ser muerto que concretizan dichos compromisos. Es precisamente para entender estas realidades que debemos “confrontar la imaginación teológica, en la medida en que ingresa al dominio de lo político” (157).

*Political Theology* es un libro complejo. Su lectura requiere familiaridad con el debate jurídico académico norteamericano vigesimonónico, con la filosofía pos kantiana y sus frutos fenomenológicos, con la reflexión platónica, y con la mitología bíblica. En última instancia, requiere confrontar seriamente la posibilidad de que la teoría constitucional opere como una puerta de entrada hacia la experiencia política contemporánea y, en última instancia, hacia la experiencia humana en general: los temores que la condicionan, los afectos que le dan sentido, la libertad que nos entrega. Como Kahn probablemente lo pondría, tal desafío recompensa con creces los *sacrificios* que pudiera significarnos.